

## Segunda medida cautelar contra licitaciones

Grupo Salinas obtuvo una segunda medida cautelar en contra de la licitación de espectro radioeléctrico 20 y 21, correspondientes a las bandas de 1.9 y 1.7 gigahertz, por lo que la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) estará imposibilitada para adjudicar dichas frecuencias, hasta que culmine todo el desahogo legal de este litigio.

“Un juzgado de distrito en Matamoros nos concedió esta medida, lo que demuestra que los criterios bajo los cuales se ejecutó la licitación fueron incorrectos”, sentenció Salvador Rocha Díaz, abogado del conglomerado empresarial.

Explicó que las licitaciones pueden continuar con el proceso establecido en las bases hasta el momento en que las autoridades definan el fallo de los ganadores, los cuales no podrán recibir los respectivos títulos de concesión en tanto no se dé una resolución definitiva a las medidas otorgadas a favor de la empresa que dirige Ricardo Salinas Pliego.

Recordó que actualmente hay dos medidas cautelares en contra de las subastas, la primera fue concedida por el Juzgado Segundo de Distrito del estado de Guerrero, en donde también se impide el otorgamiento de las frecuencias; además, destacó que aún se mantiene en proceso el amparo que otorgó el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal a Grupo Salinas, mediante el cual solicitó la suspensión de ambos procesos de licitación. Explicó que este recurso fue impugnado por la Cofetel y su resolución se dará a conocer en las próximas semanas.

Rocha Díaz puntualizó que en la licitación 21, correspondiente a la banda de 1.7 gigahertz, se generó un daño patrimonial para la nación por más de cuatro mil millones de pesos, pues Televisa y Nextel pagarán 180 millones de pesos por un bloque de espectro de 30 megahertz con cobertura nacional, mientras que Telefónica y Telcel ofrecieron cinco mil millones de pesos por la misma cobertura de red.

Agregó que Grupo Salinas analiza las opciones legales que emprenderá ante el desacato en que incurrieron tanto la Cofetel como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pues hicieron caso omiso de las medidas cautelares que dictaron los jueces y se han negado a recibir las notificaciones y emplazamientos de estos litigios. (Adrián Arias)

